



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009732

Mauricio Riofrío Cuadrado  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

**QUE** se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y consiguiente reforma del estatuto de la compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Agencia Nacional de Tránsito ha emitido informe favorable mediante Resolución No. 0012-RE-017-2018-ANT-DPP de 31 de julio de 2018;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1536-M de 22 de octubre de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que las Notarías Trigésima Segunda y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.**, en su orden, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **TRANSRILOCAR CIA. LTDA.**, cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo cumplido lo anterior, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009732**

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de octubre de 2018.

**Mauricio Riofrío Cuadrado**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

xchg/PVV  
Exp. 147971  
Tram. 79630-0041-18